



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO
HERRERA"

N° 577-2025-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
CPC. Santiago Valdemar Castillo Montoya
Jefe de la Unidad Funcional de Legajo e
Información de Personal

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 31 de diciembre del 2025.

Vistos:

El Expediente N° 2500010998 que contiene el Memorando N° 313-2025-OGC-HVLH/MINSA, de fecha 11 de diciembre de 2026, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad y el Informe Técnico N° 323-2025-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2025, sobre renovación de contratación de suplencia temporal de **FRANZ NAPOLEON ROMERO SANCHEZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece como medidas en materia de incorporación del personal, la prohibición incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo: *"La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda (...). En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente"*;

Que, asimismo, el artículo 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que *"las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental (...) esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa"*;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 262-2025-OP-HVLH/MINSA, de fecha 20 de junio del 2025, se resolvió contratar por suplencia temporal con eficacia anticipada del 09 de junio al 31 de diciembre del 2025, al servidor **FRANZ NAPOLEON ROMERO SANCHEZ**, en el cargo de Especialista Administrativo, Nivel STF, con Código AIRHSP N° 000543 de la servidora **CLORINDA RIOS ESCOBEDO**;

Que, con Memorando N° 313-2025-OGC-HVLH/MINSA, de fecha 11 de diciembre del 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad, comunica que al estar próximo a culminarse el contrato bajo suplencia temporal del señor **FRANZ NAPOLEON ROMERO SANCHEZ**, identificado con D.N.I N° 06806921, como Especialista Administrativo de la Oficina de Gestión de la Calidad, aprobado bajo Resolución Administrativa N° 262-2025-OP-HVLH/MINSA, de fecha 20 de junio del 2025; solicita la renovación de contrato de suplencia temporal del citado señor; dado que es responsable de la Plataforma de Atención al Usuario y el Libro de Reclamaciones, el cual se ha desempeñado con responsabilidad y eficiencia en el desarrollo de sus funciones;

Que, mediante Informe Técnico N° 323-2025-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal, concluye que a fin de coadyuvar el fortalecimiento para el logro de los objetivos institucionales teniendo el marco referencial del requerimiento de la Oficina de Gestión de la Calidad, corresponde renovar la contratación por suplencia temporal del servidor **FRANZ NAPOLEON ROMERO SANCHEZ** por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, en el cargo de Especialista Administrativo, Nivel STF de la Plaza AIRHSP N° 000543 de la servidora **CLORINDA RIOS ESCOBEDO**;





N° 577-2025-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
HOSPITAL VÍCTOR LARCO
HERRERA

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal

Resolución Administrativa

Que, mediante numeral 14.2 inciso c) del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero del 2025, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar acciones de personal referente a contratos, renovaciones, prorrogas y resolución de contrato, durante el Año Fiscal 2025;

Contando con la visación del Jefe de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal y de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega y atribuye facultades en acciones de personal, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR LA CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA TEMPORAL del servidor **FRANZ NAPOLEON ROMERO SANCHEZ** por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, en el cargo de Especialista Administrativo, Nivel STF de la Plaza AIRHSP N° 000543 de la servidora **CLORINDA RIOS ESCOBEDO**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución administrativa, según el siguiente detalle:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	MUC (DS 328-2025)	CAFAE (DS 003-2022)	MONTO TOTAL
1	ROMERO SANCHEZ FRANZ NAPOLEON	06806921	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	STF	1,417.00	1,370.00	2,787.00

Artículo 2°.- El personal contratado por suplencia temporal percibirá su remuneración de acuerdo a los haberes más el incentivo único - CAFAE de acuerdo a las escalas establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- El egreso que demande la presente resolución administrativa se efectuara a la asignación presupuestaria referida a la sub genérica de gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales.

Artículo 4°.- Considerar que la remuneración será incrementada durante la vigencia del presente contrato, cuando así lo determinen las disposiciones legales vigentes, sin mediar modificación del acto administrativo para su ejecución por la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal de la entidad.

Artículo 5°.- El personal contratado por suplencia temporal no podrá invocar causal alguna para ser nombrado u otro similar quedando a salvo su derecho de conformidad a las Normas Legales.

Artículo 6°.- La presente resolución administrativa queda resuelta automáticamente el 31 de diciembre del 2026 sin necesidad de comunicación expresa alguna por parte de la institución al servidor en mención o cuando se reincorpore el titular de la plaza **CLORINDA RIOS ESCOBEDO** al término de su designación.

Artículo 7°.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa al servidor **FRANZ NAPOLEON ROMERO SANCHEZ** para su conocimiento y cumplimiento.



Nº 577-2025-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
HOSPITAL VÍCTOR LARCO
HERRERA

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal

CPC. Santiago Valdemar Castillo Montoya
Jefe de la Unidad Funcional de Personal

Resolución Administrativa

Artículo 8º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución administrativa en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Lic. Giannina Rojas Merino
Jefa de la Oficina Personal

YGRM/svcm

DISTRIBUCIÓN:

C.c. Dirección General
C.c. Of. Personal
C.c. Of. Comunicaciones
C.c. Unidad Funcional de Programación, Pres y Control Asistencia
C.c. Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
C.c. Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal
C.c. Interesados
Archivo

